

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. treinta de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200077000
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: MONICA MENDIVELSO MORENO
DEMANDADA: ANA CRISTINA MORENO SÁNCHEZ

Con prontitud se advierte que este despacho no es competente para tramitar este asunto, pues se pretende la ejecución de la sentencia proferida el 30 de enero de 2018 por el Juzgado 7 Civil del Circuito, trámite que debe seguirse según las prescripciones del artículo 306 del C.G.P., ante el mismo despacho que emitió la sentencia, a continuación del correspondiente proceso.

Por lo anterior, corresponde remitir el presente asunto para que sea conocido por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de esta ciudad. En consecuencia, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por carecer de competencia.

SEGUNDO: En consecuencia, ordenar la remisión de la misma al Juzgado Séptimo Civil del Circuito de esta ciudad para que sea tramitado a continuación del proceso reivindicatorio número 1100013103007200170023500.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2ffa3cfbdde7fe11d1fcdca6848181958562bea12694d4ae14911d72e4e0f38

Documento generado en 30/11/2020 08:25:46 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>